

Declaración de Quito firmada por los 31 ministros de ambiente de la región

En la ciudad de San Francisco de Quito, República del Ecuador, a los 3 días del mes de febrero de 2012, Nosotros, las Ministras y Ministros de Medio Ambiente y Jefas y Jefes de Delegación, en su XVIII Reunión del Foro de Ministras y Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, y que acogió la Primera Reunión de las Ministras y Ministros de Medio Ambiente de Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños -CELAC-,

Reconociendo las lecciones y experiencias aprendidas relacionados con el desarrollo institucional del Foro de Ministros y Ministras de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, acumulados en los últimos 30 años;

Considerando que la Presidencia Pro Tempore de la CELAC solicitó la realización de la Primera Reunión de las Ministras y los Ministros de Medio Ambiente de la CELAC, con relación al mandato del Plan de Acción de Caracas del 3 de diciembre de 2011, dispone “Convocar una Reunión de Ministros y Ministras del área ambiental, antes de la Cumbre de Río+20, para hacer un seguimiento de los acuerdos de la Declaración Ambiental Ministerial de Caracas y contribuir para el éxito de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible (Río+20), cuyo Segmento de Alto Nivel será realizado entre los días 20 a 22 de junio de 2012”;

Considerando la plena vigencia de los acuerdos y los compromisos establecidos en la Declaración de Río 92, el Programa 21, el Plan de Implementación de Johannesburgo, y la necesidad de fortalecer su implementación en la próxima Conferencia de Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible Río + 20;

Comprometidos con el éxito de la Conferencia de Río+20 y teniendo como objetivo fomentar el desarrollo sostenible enfocado en la erradicación de la pobreza y la inclusión social;

Conscientes de la importancia de renovar el compromiso político al más alto nivel en torno al desarrollo sostenible en la conferencia de Río+20, ven con beneplácito la propuesta presentada en el marco de discusión de Río + 20 sobre la posible adopción de objetivos de desarrollo sostenible para avanzar en la construcción de nuevos modelos de desarrollo, considerando que puede constituirse en una herramienta importante para enfocar metas que garanticen la integralidad y complementariedad de las tres dimensiones del desarrollo sostenible;

Deseosos de que Río + 20 contribuya a reducir los déficits de implementación de las metas ambientales internacionalmente acordadas en oportunidad de Río 92 a la fecha en materia de desarrollo sostenible;

Afirmando que el derecho de los pueblos y los Estados al desarrollo implica el reconocimiento al derecho de las poblaciones para superar la pobreza, la eliminación de las condiciones que generan inequidad y exclusión, el ejercicio de derechos en armonía con la naturaleza, respetando a la Madre Tierra, y los derechos de los pueblos indígenas y comunidades locales, bajo los principios de la Agenda 21 y otros instrumentos relevantes, y la necesidad de que estos derechos sean implementados en el contexto de una visión de complementariedad de forma integral e interdependiente;

Afirmando que en el marco de las múltiples crisis que enfrenta la humanidad, desde la región de América Latina y el Caribe emergen nuevas visiones y propuestas alternativas al desarrollo en armonía con la naturaleza, que le permite aportar a la comunidad internacional retos renovadores al desarrollo sostenible;

Tomando nota de las Declaraciones de los Ministros de Medio Ambiente del MERCOSUR + Chile y la Declaración de los Ministros de Ambiente de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA), de los Ministros de Relaciones Exteriores de los países que forman parte de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) relativas a su procesos preparatorios hacia Río + 20;

Advirtiendo que la problemática actual en torno del desarrollo sostenible, requiere de reformas en la institucionalidad regional y global y que sus mecanismos de cooperación deben ser fortalecidos;

Reafirmando los principios de Río, en particular el cumplimiento del principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, y el derecho soberano de los Estados sobre sus recursos naturales;

Afirmando que el acceso a la innovación tecnológica de los países en desarrollo es fundamental para avanzar en las diferentes dimensiones del desarrollo sostenible y para tal efecto, es necesario remover las barreras, y por tanto se deben fortalecer los mecanismos que la promueven;

Afirmando que la coordinación e intercambio de información y herramientas para la gestión sostenible de las sustancias químicas y los desechos peligrosos; así como la definición de los mecanismos de financiamiento a largo plazo se requieren para una efectiva implementación;

Subrayando la importancia de fortalecer la educación y formación ambiental en la región, asegurando su transversalidad, a través de mecanismos organizados por los países de América Latina y el Caribe, e instaurar en el Foro mecanismos de seguimiento y evaluación de los compromisos adquiridos por cada uno de los países;

Reafirmando la importancia que los acuerdos multilaterales de medio ambiente tienen para cada uno de los Estados, en especial los relativos al cambio climático, a la diversidad biológica y a la lucha contra la desertificación y sequía;

Reafirmando el principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y respectivas capacidades y la plena vigencia de la Convención Marco de Naciones Unidas de Cambio Climático (CMNUCC) y todos sus principios;

Tomando en cuenta la necesidad de adaptación de los países de Latinoamérica y el Caribe y su particular vulnerabilidad al cambio climático, y sobre todo los pueblos indígenas, las comunidades pobres y marginadas;

Que los países de América Latina y el Caribe requieren de recursos financieros nuevos, adicionales, suficientes y no condicionados, basado en el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, para hacer frente a las necesidades de mitigación y muy especialmente de adaptación, para evitar y remediar los daños y pérdidas ocasionados por el cambio climático.

Declaramos:

1. El XVIII Foro de Ministros y Ministras de Medio Ambiente acogió con beneplácito la Primera Reunión de Ministros de Ambiente de CELAC, en respuesta al Plan de Acción de Caracas, diciembre 2011.
2. Que se requiere iniciar la elaboración de una propuesta regional para fortalecer la gobernanza e institucionalidad del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe.
3. Que los resultados alcanzados en el XVIII Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe y en la Primera Reunión de Ministros de Ambiente de CELAC deben servir para crear una visión regional y fortalecer su unidad con vistas a constituirse en una de las bases y plataformas centrales para las negociaciones de Río+20.
4. Que la reunión de Ministros de Ambiente de CELAC como mecanismo de consultas políticas deberá ser fortalecido para que la región pueda construir una visión de integración para el desarrollo sostenible.

5. Para el logro de los propósitos, objetivos y metas del desarrollo sostenible debe tomarse en cuenta el alcance, de forma integral, complementaria e interdependiente, el derecho de los pueblos y los Estados al desarrollo, que implica el reconocimiento al derecho de las poblaciones para superar la pobreza, la eliminación de las condiciones que generan inequidad y exclusión, el ejercicio de derechos en armonía con la naturaleza, respetando a la Madre Tierra, y los derechos de los pueblos indígenas y comunidades locales, bajo los principios de la Agenda 21 y otros instrumentos relevantes.

Que se deben fortalecer y/o crear mecanismos y estructuras financieras regionales propios, que garanticen la provisión de recursos para apoyar a los países de la región en la implementación de las actividades en pro del desarrollo sustentable.

7. Instar el cumplimiento del compromiso histórico de los países desarrollados a destinar el 0.7% del PIB a la Asistencia Oficial al Desarrollo.

8. Instar a los países desarrollados a incrementar sus compromisos de financiación a favor de los países de América Latina y el Caribe, para la mitigación y adaptación con fondos nuevos, adicionales, suficientes y no condicionados, en armonía con el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas.

9. Instamos a los países desarrollados a cumplir e incrementar sus compromisos en favor de los países de América Latina y el Caribe para la adaptación, el fortalecimiento de capacidades y transferencia de tecnología, de acuerdo con la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático y sus correspondientes instrumentos. acordado

10. Instamos a los países desarrollados a cumplir con los compromisos de mitigación en el marco del Protocolo de Kyoto y a definir y cumplir metas más ambiciosas de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, periodos de compromiso claros, bajo mecanismos de exigibilidad. acordado

11. Que, podría ser de utilidad que durante el proceso preparatorio a Rio + 20, se definan los temas de los objetivos de desarrollo sostenible en el marco de propuestas de nuevos modelos de desarrollo teniendo en cuenta sus características de alcance universal y aplicación nacional, integralidad y complementariedad, teniendo como referente los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), sin perjuicio de su implementación; y se defina a su vez el proceso de formulación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible después de Rio + 20.

12. Nuestro firme compromiso para continuar realizando esfuerzos a todos los niveles para avanzar en la transición hacia el desarrollo sostenible, ya que esta representa la estrategia adecuada para alcanzar de manera armónica objetivos vinculados con la promoción del bienestar social, el crecimiento económico, la protección del medio ambiente, y el uso sostenible de los recursos naturales, como asimismo, desarrollar estrategias a fin de evitar restricciones encubiertas al comercio.

13. Que, dentro de los elementos para la construcción de una visión común para alcanzar el desarrollo sostenible se deberá reconocer los límites de la naturaleza, su importancia para la vida y promover una relación armoniosa con ésta, el fomento de todos los derechos humanos y colectivos, la justicia y solidaridad inter-generacional y la inclusión económica y social, respetando la diversidad cultural y social de las comunidades, pueblos y nacionalidades.

14. Que es necesario alcanzar compromisos para la implementación cabal de los derechos de acceso a la información, participación y justicia ambiental consagrados en el Principio 10 de la Declaración de Río, entendiéndolos como requisitos indispensables para la construcción de una ciudadanía comprometida con el desarrollo sostenible.

15. Que es necesario incrementar la cooperación regional en materia de educación y formación profesional tecnológica, de transferencia de conocimientos de la ciencia y de las tecnologías

limpias y la revalorización de los conocimientos tradicionales de las comunidades y pueblos indígenas, destacando los saberes ancestrales.

16. Que es necesario promover una posición conjunta para crear mecanismos facilitadores para la transferencia de tecnología y la construcción de capacidades en beneficio de los países en desarrollo que permitan la mayor difusión de aquellas tecnologías adaptables a sus realidades nacionales, que hagan la diferencia en cuanto a la reducción del impacto ambiental y que contribuyan al desarrollo sostenible.
17. Que, para alcanzar el desarrollo sostenible se promoverá el respeto de los límites biofísicos y los ciclos vitales de la naturaleza, la erradicación de la pobreza, la disminución de la brecha entre ricos y pobres, asegurando la inclusión social como objetivo indispensable para la consecución del desarrollo sostenible en el marco de un orden económico, más solidario e inclusivo.
18. Que, en el marco de la Conferencia de Río+20 se discuta una declaración universal de los derechos de la naturaleza como instrumento para alcanzar el buen vivir.
19. Que, en el marco de la adopción de una agenda ambiental regional, se fortalecerán los lazos de cooperación Sur-Sur para lograr una efectiva articulación de los pilares del desarrollo sostenible en forma integral equilibrada y global para la generación de instrumentos integrales de apoyo a la planificación.
20. Que, en el futuro marco institucional para desarrollo sostenible se revisen los roles y mandatos de los órganos de las Naciones Unidas para que se relacionen eficientemente actuando en forma coherente, coordinada y cooperativa sin sobreponer sus agendas, funciones y problemas similares.
21. Que, se apoye el fortalecimiento del pilar ambiental, a través de un marco institucional que garantice membresía universal con capacidad técnica, científica y financiera suficiente para ser el catalizador de la cooperación internacional en temas ambientales y de desarrollo sostenible.
22. Que se promueva la cooperación para el desarrollo de estrategias regionales, inspiradas desde las realidades nacionales, que generen sinergias entre las Convenciones y acuerdos multilaterales, así como también intercambios de experiencias y el impulso a iniciativas innovadoras de política pública.
23. Que, se aliente a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible (Río+20) para que considere, en el contexto de la seguridad alimentaria y desarrollo agrícola, la excesiva volatilidad de los precios de los alimentos y la especulación en los mercados de productos básicos, como un tema emergente y un factor que compromete el logro del objetivo de erradicar la pobreza en los países en vías de desarrollo.
24. Que, instamos a los países desarrollados a que pongan fin a la volatilidad en el precio de los *commodities* a nivel mundial y la definición de sus precios, provocado por la especulación financiera y al margen de consideraciones ambientales y sociales, afectando el cumplimiento del desarrollo sostenible al que se han comprometido los países de América Latina y el Caribe.
25. Que uno de los principales objetivos de la Conferencia de Río +20 es acordar una visión y compromiso renovados con el desarrollo sostenible para la erradicación de la pobreza, la promoción de la inclusión y equidad social, por tanto, esa será una oportunidad indiscutible para orientar nuestros esfuerzos en la construcción de un nuevo orden económico internacional más justo, equitativo e inclusivo que supere el desgaste, descredito y limitaciones del modelo de desarrollo vigente.

26. Que se debe continuar fortaleciendo y enriqueciendo el trabajo realizado por la ILAC en materia de indicadores de desarrollo sostenible, recogidos, de forma complementaria con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, como insumos para la elaboración de los objetivos de desarrollo sostenible a ser definidos en Rio + 20.
27. Que se reconoce la alta vulnerabilidad de los países sin litoral marino y, honrando la solidaridad y las responsabilidades en garantizar el derecho al máximo desarrollo de las potencialidades de estos países, se ve en la necesidad de visibilizarlos incluyéndolos con particular mención en los documentos producidos en el XVIII Foro de Ministros y en la Primera Reunión de Ministros de Ambiente de la CELAC.
28. Que el Foro de Ministros adopte el grupo de trabajo conformado en la primera reunión de la CELAC como respuesta al artículo 1 de la decisión I aprobada en el XVIII Foro de Ministros y modificando su composición.
29. Que se solicita a la Presidencia del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe que comunique a la Secretaría de Río+20, y a la Presidencia Pro Tempore de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, los resultados de la XVIII Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe y de la Primera Reunión de Ministros de Medio Ambiente de la CELAC.
30. Que agradecemos al pueblo y al Gobierno de la República del Ecuador por su hospitalidad, impulso y contribución para la realización de la XVIII Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe y la Primera Reunión de Ministros de Medio Ambiente de la CELAC.
31. Que agradecemos al PNUMA por su apoyo a la organización de la XVIII Reunión del Foro de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe.